



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00358-00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado de la parte actora para que, en el **término de ejecutoria** de la presente decisión, **aporte** el certificado de la empresa de correos por medio de la cual envió el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso dirigido a la demandada Victoria Eugenia Vivas Mera **remitido** a la dirección física Carrera 12No. 145 – 17 Apartamento 906 [019ConstanciaNotificacion] y al correo electrónico victoriavivas83Q@gmail.com [020ConstanciaNotificacion]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90db6547b6b69416508bd778428d7adadc761c2a4665a038b732de639f1b78e0

Documento generado en 21/10/2022 09:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 052 de 24 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.